

# EL POPULAR

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: Un mes 4 rs.; Trimestre, 12. En Provincias: Trimestre, 16 rs.; por correspondencia, 18. En el Extranjero, 50. En Portugal, 30. En Ultramar, 60.  
Los comunicados y demás inserciones en el texto del periódico 5 y 10 rs. línea. Anuncios á UN REAL línea á los suscritores, y doble precio á los que no lo sean.  
Los anuncios cerrados á precios convencionales.  
 Toda la correspondencia se dirigirá á D. Miguel P. García.

Año XIV.

Miércoles 1.º de Marzo.

PARA SUSCRICIONES Y ANUNCIOS

PARIS: Agencia franco hispano-portuguesa de D. A. Saavedra, única encargada de recibir los anuncios extranjeros.

## OBSERVACIONES.

EL POPULAR no se publica los días festivos. Redaccion y administracion calle del Prado, núm. 15, piso bajo, derecha. No se responde de las cartas que contengan sellos y no ven gan certificadas. Las cantidades que se nos remitan en sellos abonarán el 5 por 100 de cambio. La mano de periódicos de 25 ejemplares 2 rs. 50 céntos. No se sirve suscripcion que no acompañe su importe.

N.º 3.817

## EL FERRO-CARRIL DEL PIRINEO CENTRAL.

Segun parecer de personas competentes, pocas son las vias férreas de sistema ordinario que necesita Cataluña, despues de las construidas ó que están en vias de construcción; de las que faltan, empero, una de las más importantes es la del Pirineo Central.

Fuerte ha sido el debate relativo á la línea que debe apoyar el Gobierno, y los intereses encontrados se manifestaron, como era natural, contra la línea catalana, declarándose resueltamente en favor de la aragonesa del Canfranc.

Empero no podía ni debía Cataluña darse por vencida, y ha insistido é insiste en tener su línea del Pirineo Central, presentando, no uno, sino diferentes trazados.

Siguiendo nuestro sistema de examinar estos asuntos exclusivamente bajo el punto de vista del interés general del país, y no del particular de las empresas, porque estas, al emprender un negocio hemos de suponer que lo han visto, examinado y estudiado debidamente, vamos á poner al corriente á nuestros lectores de la situación en que se encuentra este importante asunto, teniendo en cuenta que, tratándose de una línea internacional, ha de atenderse á la vez al interés de las dos naciones que enlaza.

Realmente, en esta cuestion del ferro-carril del Pirineo Central, sucede algo extraordinario que no puede explicarse, sino partiendo del principio de que la opinion puede haberse equivocado de medio á medio.

Aprobada por las Cortes y sancionada por la Corona la ley autorizando al Gobierno para sacar á subasta la construcción del ferro-

carril de Canfranc, no sabemos todavía que ninguna compañía ni entidad financiera importante se disponga á solicitarla, pues sólo parece, segun se dijo, que se habia construido un depósito para pedir la subasta por un particular, y como no se consideró tal la suscripción de que nos dió cuenta el telégrafo hecha en Zaragoza, mientras en Cataluña, sin más protección de la de las leyes generales y las concesiones obtenidas á su amparo, se ha formado ya una compañía para la construcción y explotación del ferro-carril del Pirineo Central por el Noguera Ribagorzana y Valle de Aran.

Quizá no sea sólo la actividad propia de nuestro carácter la causa de que Cataluña emprenda antes que Aragón la construcción de una de las líneas centrales del Pirineo, teniendo, por consecuencia, grandes probabilidades de llegar primero á la frontera. Tal vez haya para esto alguna otra causa, que nos proponemos descubrir haciendo un ligero estudio de los trazados franceses que han de enlazar con las líneas españolas, y dejando para otro día el examen de los proyectos en la parte que á España se refiere.

Los puntos en que cruzan la divisoria pirenaica los ferro-carriles proyectados, son los puertos de Sarnport, Bielza, Salau y Viella. El primero por el valle de Canfranc y río Aragón, en la parte española, y por el valle de Aspe, en la francesa, teniendo por extremos Huesca, Oloron y Pau, con un túnel de cuatro mil metros y un desarrollo de cien kilómetros, cuyo presupuesto de gastos para Francia, atendidas la longitud del túnel y las condiciones del terreno en el Valle de Aspe hasta Oloron y Pau, ascienden á 85 millones de francos.

El segundo, que parte de Barbastro, sigue por el Valle del Cinca

y recorre en el territorio francés el de la Neste D'Ause terminando en Lanomezan, tiene un túnel de siete kilómetros y un desarrollo total de 58. Su presupuesto en la parte francesa, asciende á 31.900.000 francos.

El tercero, por el Valle del Noguera-Pallaresa en España, y el del Salat en Francia, teniendo por extremos Lérida y S. Cirons, exige un túnel de 6 kilómetros, y un desarrollo de 53 y un presupuesto de gastos de 38.400.000 francos para la nacion vecina.

El cuarto, por los valles del Noguera Ribagorzana y de Arán en la parte española, y por el Valle de Fos en Francia, tiene por extremos Lérida y Chaum, y en la parte francesa no exige ningún túnel y tiene sólo el desarrollo de 14 kilómetros. Atendidos las favorables condiciones del terreno en el Valle de Fos y cuenca del Garona, el presupuesto está calculado en 1.750.000 francos.

Volvemos á repetir que, tanto al hablar de túneles como de desarrollo y presupuestos, nos referimos únicamente á la parte francesa.

Vemos, pues, que el ferro-carril de Canfranc ha de costar á Francia 35.000.000 de francos; el del Cinca 31.900.000; el del Noguera Pallaresa 38.400.000, y el del Noguera Ribagorzana 1.750.000.

Tan notable diferencia en el coste del último de los referidos trazados, no sólo es importante por a economía, sino por la circunstancia de que esta resulta del insignificante desarrollo de la línea en la nacion vecina y de la ventaja inapreciable de no exigir un túnel internacional.

Cualquiera empresa que tome á su cargo la construcción de alguna de las otras líneas habrá de empezar por ponerse no sólo de acuerdo con el Gobierno francés, que ha

de autorizar la perforación de la frontera, sino con alguna compañía ultra-pirenaica que se encargue de ejecutarlo y realizar el enlace.

La compañía del Ribagorzana no necesita ni una cosa ni otra. El paso de su trazado por la frontera es natural y á nivel y el insignificante coste de los 14 kilómetros que median desde Chaum á Pont-du-Boi, hace evidente que cualquiera se encargará de su construcción, sobre todo teniendo en cuenta que el Gobierno francés tiene declarada esa línea de utilidad pública y que la Cámara de Comercio del Alto Garona la ha concedido una subvención.

No son sólo estas las ventajas que á nuestro juicio tiene la línea del Ribagorzana; pero, como hemos dicho al principio, no queremos hoy ocuparnos más que en lo que concierne á los enlaces con las líneas primeras, dejando para otro día el comparar los mismos trazados en la parte española y la ventaja que para acortar las distancias tiene Cataluña.

La pasión priva siempre el conocimiento, y prueba de ello es el suelto que *La Iberia*, consagra á *El Estandarte* de resultados de la penalidad que, á su juicio, debe corresponder á la junta del Sindicato Madrileño.

Desde luego en dicho suelto *La Iberia* encuentra, aunque no lo dice, muy justo y equitativo que la responsabilidad recaiga sobre las personas; pero la cuestion, á nuestro modo de ver, no es esa. ¿Hay razon para procesar por un delito que no se ha cometido?

Por lo demás, recogemos una declaración importante del periódico ministerial; esto es, que no llama *Boletín* sino *Carta* á las simples noticias que los periódicos daban respecto al Sindicato.

Oportunamente demostramos que no habia tal *Boletín*, y bueno es que así vayan reconociéndolo los periódicos ministeriales.

La prensa de Barcelona da cuenta de la reunion celebrada el domingo en el teatro Español de aquella capital por las asociaciones obreras, á fin de ocuparse de las últimas reformas de nuestro sistema tributario y del tratado de comercio con la vecina República.

Formaban esta reunion en su casi totalidad los partidarios decididos del proteccionismo, y apreciaron las cuestiones bajo el punto de vista de sus doctrinas y de la escuela á que pertenecen.

Si la primera cuestion es grave para Cataluña, más lo es aún para la segunda. El tratado de comercio franco-español está llamado á dar muchos disgustos al Gobierno.

Gran número de diputados y senadores celebrarán en breve una reunion para acordar la conducta que han de seguir cuando de este asunto se trate en las Cortes, que de seguro será de oposicion al Gobierno.

Esta mañana á las nueve y cuarto llegó á esta capital el Sr. Romero y Robledo con toda su apreciable y distinguida familia.

En el andén de la estacion aguardaban al ex-ministro de la Gobernacion cerca de cuatrocientas personas, que han saludado al distinguido hombre público, el cual ha estrechado la mano de la mayor parte de todos sus amigos.

Sea bien venido.

El señor ministro de Fomento ha tenido el buen pensamiento de colocar en la secretaria de su cargo á uno de los hijos del Sr. Moreno Nieto, y de su orden, ayer tarde ha entregado el director de Instrucción pública á la viuda la credencial correspondiente.

IVANHOE

EL CRUZADO,

POR

SIR WALTER SCOTT,

TRADUCIDO DEL INGLÉS.

Bracy y los otros caballeros de la comitiva del Príncipe, dóciles á su voz, se habian unido á la cuadrilla de los mantenedores; porque Juan empleaba todos los medios posibles á fin de que se declarase en favor de estos la victoria. Los otros paladines normandos y sajones, nacionales y extranjeros, que se habian puesto del lado contrario, tenían á mucha honra que los capitanease un caudillo tan valiente como habia probado serlo el caballero Desheredado.

Cuando el Príncipe notó que la Reina del torneo se aproximaba, usando de aquella urbanidad que tan bien le sentaba cuando queria hacer uso de ella, corrió á su encuentro, se quitó la gorra, y echando pié á tierra, dió la mano á Ro-

wena para que desmontase del palafren; uno de sus más distinguidos cortesanos tuvo entre tanto el corcel por la brida, y todos los demás personajes se mantuvieron descubiertos.

—Así es, dijo el Príncipe Juan, como manifestamos nuestra lealtad á la Reina del amor y de la belleza. Ahora permitidme que os conduzca al trono que os está destinado. Nobles damas, acatad á vuestra Reina, como queráis ser acatadas cuando ocupeis el mismo puesto.

El Príncipe llevó por la mano á Rowena hasta el sitio de honor, que estaba enfrente de su trono, y las mas bellas é ilustres damas de las presentes corrieron á ocupar puestos inmediatos al de su soberana.

Apenas tomó asiento Rowena, cuando saludaron su dignidad los instrumentos bélicos y los gritos del concurso.

El sol reflejaba al mismo tiempo sus rayos en las resplandecientes armaduras de los combatientes de ambas cuadrillas; que, colocados en las dos extremidades opuestas, conferenciaban entre sí acerca de las disposiciones de la línea de batalla y demás precauciones oportunas para salir airosos del encuentro.

Los heraldos impusieron silencio para que se oyese el pregon de las

leyes del torneo, en las cuales se anotaban varias precauciones á fin de disminuir los peligros del combate: cautela necesaria, puesto que este debía sostenerse á punta de lanza y filo de espada.

El pregon decía que en el uso de esta sólo se permitía el tajo, y se prohibía enteramente la estocada. Los caballeros podían pelear con el hacha, si lo venían á bien, mas en ningún caso con daga.

El caballero desmontado podía volver á entrar en combate con otro desmontado del lado opuesto; mas ninguno de los montados podía atacarle ni ofenderle.

Cuando un caballero hubiese estrechado á otro hasta una de las extremidades del palenque, el segundo debería confesarse vencido y perdería el derecho de entrar otra vez en combate durante el torneo.

Su caballo y su armadura serian entregados al vencedor.

El caballero que cayese al suelo, y no pudiese recobrarse ni ponerse en pié, sería socorrido por sus pajes y escuderos; mas sería declarado vencido y perdería armas y caballo.

La batalla cesaria cuando el Príncipe Juan hiciese seña con el baston: otra precaucion indispensable para evitar la efusion de sangre que

ocasionaria el demasiado encarnizamiento de los combatientes

Cualquier caballero que faltase á las leyes del torneo ó á los usos y reglas de la caballeria, sería despojado de la armadura, y con el escudo de revés, puesto á caballo sobre las vallas, para servir de escarnio al público, en pena de su desleal y villana conducta.

Terminado el pregon, los heraldos exhortaron á los combatientes á cumplir con la obligacion del día, y á merecer el favor de la Reina del amor y de la hermosura.

Cumplidas todas estas formalidades, los heraldos se retiraron á sus puestos.

Los caballeros entraron en columna á ocupar los suyos, y se formaron en dos filas, cada uno en frente de un atagonista.

Cuando los jefes ó cuadrilleros hubieron colocado á cada cual en su lugar y arreglado la formacion, cada uno de ellos se puso delante y en medio de su respectiva fila.

Era por cierto bello é interesante el espectáculo que ofrecian tantos valientes campeones, con sus fogosos caballos y relumbrantes armaduras, prontos á entrar en tan formidable encuentro, firmes é inmóviles en las sillas, como columnas de hierro, y aguardando la seña de la pelea con tanto ardor co-

mo sus generosos corceles, los cuales manifestaban su impaciencia con sus relinchos y con los sonoros estampidos de sus cascos.

Los caballeros tenían las lanzas derechas, cuyas puntas reverberaban los rayos del sol, mientras los pendones que las adornaban ondeaban sobre los vistosos plumeros de los yelmos.

Así permanecieron largo tiempo en tanto que los maestros del campo examinaban escrupulosamente las filas, á fin de que fuese igual el número de combatientes en una y otra.

Terminada esta reseña, los maestros se retiraron de la palestra, y Guillermo de Wyvil, con voz sonora, pronunció las palabras de estilo: *Laissez aller* (1).

Sonaron inmediatamente las trompetas; los caballeros de la fila primera bajaron las lanzas, las pusieron en ristre, apretaron espuelas y las filas partieron una contra otra á todo escape, encontrándose en medio de la palestra, con un choque que retumbó á distancia de una milla á la redanda.

No fué posible echar de ver, durante largo rato, las consecuencias del primer ataque, porque la polva-

(1) Partida.

LA DISOLUCION DEL SINDICATO

Los periódicos de la mañana, al dar cuenta ayer del Consejo de ministros celebrado anteanoche bajo la presidencia del Sr. Sagasta, dijeron que se había tratado de la cuestión del Sindicato, pero unos decían que no se había tomado acuerdo alguno respecto á esta cuestión, y otros que se guardaba gran reserva acerca de lo acordado.

A todo esto, la junta provisional del Sindicato había pedido permiso al señor gobernador civil de esta provincia para celebrar junta general con el fin de que se nombrase la interina mientras los individuos de la actual estuvieran en el Saladero, y el señor gobernador no quiso resolver esta cuestión de plano, sino que, ya pidiendo antecedentes, ya por otras razones ó pretextos, ha dejado pasar algunos días sin dar ni negar definitivamente la autorización.

Ayer, cuando ménos lo esperaba nadie, apareció en la *Gaceta* oficial una real orden suspendiendo la de 30 de Setiembre de 1878, por la cual se aprobaron los estatutos del Sindicato Madrileño, y cuya real orden servirá ahora al señor gobernador civil de base para negar la autorización que se le había pedido con objeto de celebrar la junta general.

Está visto que el sistema de este Gobierno es la sorpresa. Lo que ha sucedido ahora con la junta provisional, sucedió antes con la efectiva; cuando acababan de hablar y de implorar al Rey que interpusiera su influjo hasta donde su cualidad de constitucional lo permitiera, para que se reformasen las nuevas tarifas, apareció también por sorpresa en la *Gaceta* de la mañana la real orden desestimando la pretensión del Sindicato.

Hé aquí el texto de la que ayer ha aparecido en la *Gaceta* con fecha del día anterior:

«Vista la consulta que V. E. ha elevado á este ministerio con motivo de una solicitud presentada en ese gobierno de provincia por D. Nicolás y D. Hilario Gonzalez y D. Manuel Prado y Sanchez, síndicos de los gremios de mercaderes de sedas y comestibles, sastres y litógrafos, de esta capital, instando que se les autorice para convocar, en cumplimiento de encargo que dicen tener recibido, á una junta general de síndicos, con el fin de que esta nombre nueva junta directiva de la sociedad denominada Sindicato Madrileño:

Vistos los estatutos y reglamentos por que se rige dicha sociedad, que fueron aprobados por real orden de 30 de Setiembre de 1878, y cuyo artículo 1.º, en su párrafo tercero, señala como uno de los objetos fundamentales de la referida sociedad el «defender ante las autoridades y centros administrativos los derechos é intereses de los contribuyentes y discutir, siempre con el respeto debido, las disposiciones emanadas de aquellos que puedan lastimar los mencionados derechos é intereses:

Vista la citada real orden por la cual al concederle la autorización que, para constituir la sociedad, solicitaban don Diego Lopez Santiso y D. E. Martin Rey en instancia elevada á este ministerio con fecha 6 de Julio del citado año, se exigió la modificación de un artículo del reglamento y de tres de los estatutos, entre los cuales se encuentra el tercero, cuya redacción se dispuso en la misma forma en que queda copiado:

Considerando que la junta directiva del Sindicato Madrileño, lejos de limitarse á defender ante las autoridades y centros administrativos los derechos é intereses de los contribuyentes y á discutir con respeto debido las disposiciones emanadas de aquellos, ha tomado acuerdos y publicado documentos que no sólo contravienen este precepto de los estatutos, sino que han desnaturalizado por completo el objeto social con que fué establecido, hasta el punto de hallarse por esta causa sometidos á un procedimiento criminal la mayor parte de sus vocales:

Considerando que la sociedad Sindicato Madrileño no solamente no ha des-

aprobado los actos ejecutados por la junta directiva contra los estatutos, sino que les ha prestado su aprobación tácita y expresamente, según resulta de los documentos publicados por la junta misma.

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que, sin perjuicio de que los síndicos de todos los gremios puedan ejercer todas las funciones económico-administrativas inherentes á su cargo, con arreglo á las disposiciones vigentes, queden en suspenso los efectos de la real orden de 30 de Setiembre de 1878, por la cual se aprobaron los estatutos y reglamentos de dicha Sociedad, hasta tanto que los tribunales declaren en fallo que sea ejecutorio, si los vocales de la junta directiva de la misma Sociedad han delinquido ó no al ejecutar los actos que dieron lugar al procedimiento criminal que contra ellos se sigue; y que se comuniquen á V. E. esta resolución por contestación á su consulta, y para que lo tenga presente al proveer sobre la solicitud que la ha motivado.

De real orden lo digo á V. E. para los efectos indicados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Febrero de 1882.—Gonzalez.—Señor gobernador de la provincia de Madrid.»

No los periódicos de oposición sino los ministeriales, llaman la atención acerca del pago de los alcances de los licenciados de Cuba. Por esas calles, como dice oportunamente un colega, se ven esos desdichados andrajosos y extenuados.

Muchos llevan aún roto y hechos girones el ligero uniforme que usaron en la manigua, y en las calles y en los paseos tienden la temblorosa mano implorando una limosna. ¡Ellos, á quienes debe el Estado, en deua la santa, crecidas soldadas, que ganaron regando con su sangre los campos en que defendieron la unidad nacional!

¡Lo oye Vd., señor general Martínez Campos! ¡Lo oye Vd. bien, porque es una tristísima verdad que esos hijos de la patria mendiguen como mendigan!

Tenemos entendido que se ha presentado á la aprobación de la junta superior consultiva de Obras públicas el proyecto de estudios del ferro-carril de Lérida á Puente del Rey, pasando por el Noguera Pallaresa y legando á la divisoria de aguas en el Prado de Beret, descendiendo por el valle de Garona á Vicilla y Puente del Rey. Esto lo hace la compañía ó sociedad, cuya representación y nombre llevan D. Ricardo Santamaría y otros. Los planos desde Lérida á Beret—182 kilómetros próximamente—son copia de los ejecutados por la comision del Estado que estudió las líneas de paso de la cordillera pirenaica por su centro, ó sea los ferro carriles del Pirineo Central; según comprobaciones practicadas, resultan copiados completamente del estudio del Gobierno. Desde Beret á Puente del Rey—54 kilómetros próximamente—son también tomados de un ante-proyecto presentado por la comision de estudio francesa, trabajo publicado en el año 1873, y copia comprobada oficialmente.

Segun parece, no se ha propuesto aprobación técnica sino del espacio comprendido entre Lérida y Esterrey (148 kilómetros).

Para el resto es menester estudiar las variantes necesarias para evitar las grandes pendientes presentadas, que es lo más difícil de este trazado; por la altura á que se eleva, parece descender luego al valle de Arán.

El punto donde termina la parte cuya aprobación se propone es precisamente aquel desde el cual las comisiones españolas y francesas del estudio de Pirineos, proponen se pase al valle del Salat para entrar en Francia por Saint-Girons, prescindiendo completa-

mente del valle español de Arán. Resulta, pues, que el espacio cuya aprobación se propone, es el que sirve para tomar la dirección que evita totalmente el servicio del valle de Arán.

Así pues, con estos antecedentes no es extraño que al dar cuenta en Consejo de ministros de esta parte de estudios, cuya aprobación se solicita, hayan encontrado, según parece, una oposición en el señor ministro de la Guerra, por carecer este trazado de la aprobación de la junta consultiva de Guerra.

A nuestro entender, debía haberse oído en este asunto al Consejo de Estado, comprobado el que parte de los estudios es copia exacta de los hechos por el Gobierno, porque creemos que este alto Cuerpo hubiera opinado que se entregase á los tribunales de justicia.

De esperar es que el Gobierno respete los derechos adquiridos por las otras líneas.

Nuestro querido amigo el propietario y director de EL POPULAR nos dirige la carta que insertamos á continuación:

«Cárcel del Saladero 1.º de Marzo 1882.  
Señor director y redactores de EL POPULAR.

Mis queridos amigos y compañeros: He dejado pasar un día sin decir á ustedes las impresiones que á cada momento recibo, porque no siempre es cierto aquello de Víctor Hugo, de que la prision es la inmovilidad y el silencio.

He tenido el honor de ser visitado por la mayoría de todos nuestros compañeros de la prensa, los cuales se han mostrado con migo cada vez más atentos, no teniendo términos con que agradecer su cariñosa solicitud.

Mayor habría sido el número si la aglomeración de visitas de todas las clases de la sociedad no hubiera hecho que la entrada se denegase á muchos, por la extraordinaria concurrencia de tanto y tanto amigo como manifiestan sus simpatías á los que aquí estamos encarcelados.

En vista de lo expuesto, estoy en el deber de dirigirme á todos los compañeros, no tan sólo de Madrid, sino de provincias, para expresarles mi profunda gratitud, valiéndome al efecto de esta carta que es la fiel expresión de mi sincero agradecimiento.

Es más, les debo á todos una satisfacción acerca de las causas que me han conducido á esta sombría morada, mansión de los criminales, hoy convertida también en calabozo de personas inocentes.

Existía y existe, aunque en suspenso desde ayer, una sociedad legal titulada *El Sindicato Madrileño*. Para componer la junta directiva de la misma se elegían nueve individuos de entre los síndicos de los gremios en junta general, y perteneciendo yo al gremio de los periódicos políticos, me honraron con la representación de aquel cargo, designándome como uno de sus individuos.

Nada se sabía entonces del rumbo que el señor Camacho había de dar al arreglo de las tarifas de la contribución de subsidio; mas una vez publicado el nuevo reglamento, ¿debo exponer aquí la laboriosa historia de este asunto? Demasiado la saben todos: escrita se encuentra en los memorables días que han transcurrido en el presente año.

Una vez en el terreno de enérgica oposición á la obra del Sr. Camacho, yo no estaba en el caso de retroceder ni abandonar á mis compañeros. He seguido su suerte hasta venir á parar aquí, tanto por las razones antedichas, cuanto por estar convencido de la bondad de la causa que ha defendido el Sindicato. Si he obrado bien ó mal, vosotros, amigos y compañeros de la prensa, lo direis, puesto que mi misión no ha sido otra que defender vuestros intereses. Si he podido equivocarme, os aseguro que mi intención ha sido recta, que mi buena fe ha estado por encima de miras ajenas á opiniones políticas, y que, apoyado en un principio legal, he sucumbido noblemente y lleno de orgullo, sosteniendo la convicción en que estaba y estoy respecto al asunto de las tarifas.

Pero las ideas, aunque pertenezcan al orden administrativo, no siempre llegan á puerto de salvación, y el ya suspenso

Sindicato ha sido traído por los vientos ministeriales al escollo del Saladero.

¡Y si fuera esto sólo! Pero me exigen una fianza de 25.000 pesetas para no entrar en la cárcel, ó mejor dicho, para salir de ella, y 10.000 pesetas además para responder al resultado de la causa; es decir, siete mil duros; fortuna colosal para todo periodista español, fortuna que solamente en sueños es como puede concederla todo aquel que ha prestado su inteligencia y su asiduo trabajo á la defensa de principios y de doctrinas que más en analogía se encuentren con su criterio y opiniones.

Yo, que desde 1854, en que fundé en Valladolid *El Norte de Castilla*, pertenezco á la gran familia de los periodistas españoles, sé que somos pobres y sólo contamos con nuestra cabeza y con nuestro corazón como único patrimonio para sacrificarnos en defensa de un ideal y, por consiguiente, yo no os pido otra cosa sino la demostración de vuestro afecto, la simpatía que engendra el compañerismo, que bien la habeis demostrado en estos días de prueba y de infortunio, y que vosotros, siempre á la vanguardia de todo impulso noble y levantado, sois los primeros en demostrar.

Mis compañeros de Madrid ya me conocen; cuando ha sido preciso tender la mano al periodista que por cualquier suceso público ó privado ha naufragado á causa de los contratiempos de la adversidad, nunca he sido el último. No es por méritos que yo pueda atribuirme, pero hace muy poco tiempo que por las circunstancias presentes, nuestro querido compañero el director de *El Liberal* podrá decir lo que he hecho.

Sólo os pido, por lo tanto, el consuelo que nace y brota del compañerismo, el saludo cariñoso de la fraternidad periodística, si es que me creéis digno de él. No es cuestión política la que nos separa; y al demostrar mi reconocimiento por las pruebas de amistad y de afecto con que me habeis honrado, no tengo otro medio para expresaros mis sentimientos que el de saludaros cordialmente, como lo hace en este instante vuestro cariñoso compañero.

MIGUEL PERILLAN GARCIA.»

En la edición de la tarde *La Correspondencia de España* anoche dió cabida en sus columnas á las siguientes líneas, sobre las que llamamos la atención de nuestros lectores.

Dice así el periódico citado:

«Acabamos de recibir la siguiente carta, en la que se propone una solución que ponga término á las reclamaciones de los gremios y de los síndicos:

«Madrid 28 de Febrero.

Sr. director de *La Correspondencia de España*:

La cuestión de los gremios pudiera, á mi juicio, resolverse de la manera siguiente:

1.º Durante el actual trimestre todos los comerciantes é industriales, y los que se dedican al ejercicio de las artes, oficios y profesiones, satisfarán los recibos del impuesto de subsidio sin hacer reclamación de ninguna clase.

2.º El Gobierno dispondrá que una comision, compuesta de seis comerciantes, seis industriales y otros tantos representantes de las artes, de los oficios y de las profesiones agremiadas, en union de seis jefes de administracion, bajo la presidencia de un ex ministro, formule, durante la segunda quincena de Marzo, las reformas que la experiencia y la práctica aconseje, en el reglamento y tarifas, aprobadas provisionalmente en 31 de Diciembre de 1881.

3.º Aprobadas ó reformadas por el Gobierno las propuestas de la comision, despues de haber oído á todos los que se se consideran agraviados, se publicarán y aplicarán, con carácter provisional, el reglamento y tarifas desde el cuarto trimestre del año económico actual, hasta que, informadas por el Consejo de Estado, como exige su ley orgánica, se conviertan en definitivas.

4.º La cobranza por las tarifas reformadas se verificará los días 5 y siguientes de Mayo próximo.

5.º Los comerciantes, y los representantes de las artes, oficios y profesiones, serán elegidos por los síndicos de Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia, Coruña y Valladolid.

6.º El 15 de Marzo se constituirá en Madrid la comision, debiendo el Gobierno nombrar los seis vocales, jefes de Administracion, activos ó cesantes, de Hacienda, y el vicepresidente, que deberá ser un jefe superior de Administracion.

La junta elegida en tales condiciones y por tales procedimientos entregará terminados sus trabajos al ministro de Hacienda el 1.º de Abril.

Y 7.º Si la comision no cumpliera su encargo en los términos prefijados, registrará y se aplicará el reglamento y tarifas de 31 de Diciembre de 1881.

Tal es la solución que ofrece un contribuyente que nunca ha sido funcionario público ni hombre político.

Si *La Correspondencia de España* la acoge, será un favor que deberá al eco imparcial de la opinion.»

En vano buscamos en la edición de esta mañana del referido periódico la reproducción de la carta que dejamos copiada; nuestro colega la ha suprimido.

Esto nos ha extrañado sobremedera, y no sabemos atinar á qué habrá obedecido semejante omision, cuando acostumbra á proceder en contrario.

La cuestión del día, la cuestión que para el Gobierno era lo que la sombra del Banco para Macbeth, presenta á cada momento un aspecto nuevo é interesante.

Por la situación en que se encuentra EL POPULAR en este asunto no diremos por nuestra propia cuenta nada más que lo más preciso é indispensable. Tenemos que ser muy sóbrios en palabras y en conceptos y de aquí que extractamos de los periódicos noticieros todo cuanto se refiere á el particular.

*La Correspondencia* de anoche dice que la cuestión de los gremios se encuentra en su período álgido. Según el nuevo periódico, el Circulo de la Union Mercantil estuvo anoche concurridísimo; los corrillos en los salones no podían ser más numerosos; en todas partes se hablaba de la cuestión palpitante; hasta en las mesas del tresillo se comentaba la real orden publicada ayer en la *Gaceta* suspendiendo la sociedad del Sindicato, y de la cual nos ocupamos en lugar preferente de nuestro periódico.

A cerca de esta medida, verdaderamente sorprendente, *La Correspondencia*, expone según, su criterio siempre contemporizador, lo siguiente:

«Todo lo que se decía de la suspensión indicada no debemos consignarlo, pero opinaban algunos sócios que si la junta interina, venciendo las dificultades que se han suscitado y provocando la reunion magna de síndicos, hubiera esta elegido la definitiva en sustitucion de la que hoy se encuentra en la cárcel, el conflicto habría terminado, porque aquella junta, compuesta de personas imparciales y competentes, no teniendo compromisos adquiridos, hubiera propuesto una honrosa transaccion, poniendo fin á este lamentable contratiempo.»

Siguiendo luego su sistema de emitir todos los juicios adversos ó favorables, á fin de que nadie quede disgustado, añade lo siguiente, lo cual es de suma importancia:

«Algunos sócios, que son letrados, discurren también acerca de la real orden expresada, y manifestaban extrañeza por que una disposición de esta índole ha venido á dejar sin efecto, con la suspensión, los nombramientos de síndicos hechos á virtud de una ley.

Este debate jurídico era anoche uno de los más importantes.

Por su parte *El Liberal*, despues de copiar la real orden que deja en suspenso la disposición que ha creado al Sindicato, se expresa del modo siguiente:

«Esta disposición es censurable.

1.º Porque exagera el alcance del arbitrio ministerial.

2.º Porque infringe un principio de justicia universalmente admitidos.

3.º Porque puede coartar la independencia de los poderes publico.

4.º Porque no se ajusta estrictamente á la ley.

5.º Porque no resuelve el conflicto pendiente.

Exagera el arbitrio ministerial, porque nadie que quiera vivir como ciudadano de un país libre aceptará que el derecho

de asociacion dependa de que un Gobierno crea que se ha guardado ó no el respeto debido, un grado más aquí ó un grado más allá, discutiendo disposiciones emanadas de la autoridad; fundándose en eso un Gobierno para suspender ó suprimir una asociacion legalmente constituida, por más que se llame Gobierno liberal, será un Gobierno calomardino.

Es el principio universal de justicia que nadie debese considerado culpable mientras no haya sido declarado tal por sentencia ejecutoria de tribunal competente. Infringe ese principio la real orden que suspende la asociacion de los sindicatos en consideracion tambien á hallarse sometidos á un procedimiento criminal los individuos de su junta directiva. Son inocentes mientras no recaiga sentencia ejecutoria que los condene; no puede presumirse su culpabilidad para fundar sobre ellos la privacion de uno de los derechos del ciudadano.

El poder ejecutivo que se adelanta á imponer responsabilidad por acuerdos y documentos sometidos á la accion del poder judicial daña moralmente la independencia de este poder.

Más adelante se expresa así *El Liberal*: «La real orden no se ajusta á la ley. En cuál se halla la facultad ministerial de suspender asociaciones legalmente constituidas? Gobiernos, tened siempre el valor de vuestros actos. La ley dice que suprimais, no que suspendais. No deis lugar á que os contesten con no teniendo la facultad de suspender, esperan que useis la de suprimir.

Ahora bien; ¿qué se ha querido lograr con esa real orden? ¿Evitar que los sindicatos se reúnan y concierten, comunicándose sus deseos y sentimientos? Pues pondremos por remate la siguiente noticia: «Dice un telegrama de Valencia que el Sindicato sigue reuniéndose, no como Sindicato, sino como representacion de los gremios de que son sindicatos.»

Ya verá el Gobierno cómo en el camino de la violencia, el término se aleja á medida que se den en él más pasos.»

Habla *El Porvenir*: «El gremio de carniceros y terneros de esta corte obsequiará á los individuos que formaron la junta directiva del Sindicato con un cubierto de plata, en que grabarán el nombre de la persona á que se dedica, y una dedicatoria que conmemore su entrada en el Saladero. Cada cubierto está encerrado en un precioso estuche de terciopelo.

«Entre los numerosos amigos de los individuos del Sindicato Madrileño presos en la cárcel del Saladero, que les han visitado ayer tarde, recordaremos á los señores Chavari, ex diputado; Bañon director de *La Prensa*; Llano y Pési, ex-diputado; Sorni, ex-ministro; Canalejas (padre é hijo), diputados; Matet, ex-diputado; Santivañez, concejal; Rispa, ex-diputado; Celerio Rubin (D. Saturnino) abogado; Serrane Fatigati, D. (Eduardo); Araus, Prats (D. Julian), Arias (D. Ramon), Rodriguez (D. Isidro), Porset, Moya, Trompeta (D. Dionisio), Moya y Plaza, Sanchez (D. Gabriel), Fernandez Iglesias, catedrático; Santin de Quedo (don Julian), Ferrer (D. Antonio), Alvarez Vilvigo (D. Bernardo), Gascon y otros muchos, representando las artes, la industria, el comercio y la banca.

Prosigue *El Porvenir*: «Importante.—Si ocurriese alguna duda á los sindicatos sobre la manera de llevar á efecto la recaudacion, se les darán todas las explicaciones necesarias en casa de los Sres. D. Julian Barreras, Arenal, 20, tienda, y D. Federico Ortiz, Espoz y Mina, 6, de 3 á 5 de la tarde.

El Sindicato del comercio y de la industria de Córdoba ruega á *El Porvenir* la insercion de la siguiente carta, que dirige al de Madrid:

«Sr. Presidente del Sindicato Madrileño: Córdoba 25 Febrero de 1882.

Muy señor nuestro y estimado compañero: Con el más profundo disgusto hemos leído en varios periódicos de esta capital la noticia de la prision dictada contra ese Sindicato, que, fiel á los deberes de su cargo, ha sabido defender del modo digno y comedido que correspondia, los intereses, ya no suyos, sino del comercio é industria nacionales.

La noticia á que nos referimos ha producido honda indignacion en las clases contribuyentes de esta ciudad, de las que seguramente somos fieles intérpretes, al hacer á Vd. presentes nuestra sincera simpatía y completa adhesion hácia ese Sindicato.

Sírvase Vd. darnos á conocer con quien

nos hemos de entender en lo sucesivo para cualquier comunicacion que se ocurra.

Quedamos suyos afectísimos S. SS. gue B. S. M., (*Siguen las firmas.*)

Noticias generales.

La *Gaceta* de hoy contiene las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Reales decretos declarando mal suscitada la competencia entre la Sala de lo civil de la Audiencia de Zaragoza y el gobernador de la misma provincia en el interdicto de recobrar, promovido por doña Rafaela Jimenez Baronesa, y decidiendo á favor de la Administracion la suscitada entre la Sala de lo criminal de la Audiencia de Burgos y el gobernador de la misma provincia en causa contra el Ayuntamiento y junta pericial de Bozobó.

Guerra.—Real decreto autorizando al director general de Caballería para subarrendar por gestion directa el todo ó parte de las 200 fanegas de tierra enclavadas en la dehesa de Moratalla.

Anoche se asomó un preso del Saladero á una de las ventanas que dan á los patios, y el centinela, cumpliendo la consigna que se le habia dado, disparó contra él su fusil. Afortunadamente no le dió, pero causó gran alarma en el establecimiento, dando motivo á que se dijera que habian intentado escaparse algunos presos, lo cual no resultó cierto.

Dicen de Lérida que habiendo tenido noticia el inspector de orden público de aquella capital de que se trataba de introducir en la poblacion una gran cantidad de moneda falsa, se tomaron las medidas convenientes y se practicaron activas investigaciones, mediante las cuales se supo que en la estacion del ferro-carril, y procedente de Barcelona, habia una caja que contenia naranjas y limones, vacía, y rellena de moneda de plata falsa, cuya caja ha sido entregada á los tribunales, así como la persona á cuyo nombre estaba consignada.

Mañana á las dos de la tarde se reunirá en el Ayuntamiento la junta de asociados para ocuparse del examen de los presupuestos municipales, la cual no pudo efectuarse anteriormente por falta de número.

Hoy ha zarpado del puerto de Santander, con rumbo á las islas de Cuba y Puerto Rico, el vapor-correo con la correspondencia oficial y pública para aquellos puntos.

Telégramas.

PARIS 28.—Segun comunicaciones oficiales, no se ha comprobado que ninguna de las comunidades expulsadas de Francia haya recuperado indirectamente sus bienes, si bien segun pretenden los prefectos, ha habido tentativas en este sentido, las cuales se han evitado.

Berlin 28.—La prensa oficiosa rusa hace protestas de amistad respecto de Alemania y Austria, pretendiendo desvenecer el mal efecto producido por el discurso del general Skobelev.

PARIS 28.—La Bolsa se ha presentado hoy con mejor tendencia, siendo más activos los negocios y haciéndose las dobles á precios relativamente moderados.

PARIS 1.—El Consejo de ministros ha acordado pedir la modificacion de la ley de 1849 sobre la expulsion de los extranjeros, en esta forma:

Todo extranjero que hubiese sufrido una condena podrá ser expulsado inmediatamente del territorio francés sin ninguna formalidad.

PARIS 1.—En Besseges volvieron ayer á sus trabajos una gran parte de los obreros que se habian declarado en huelga.

La mayoría del Senado se muestra contraria á provocar la cuestion relativa á la revision constitucional, á no ser que el Gobierno la presente, en cuyo caso concederá á esta el más completo apoyo.

LONDRES 1.—*The Times* publica una correspondencia de París, en la cual propone que España sea admitida en el concierto europeo.

Añade que, despues de esto, las grandes potencias deberian confiar á España la intervencion eventual armada en Egipto á fin de evitar la intervencion de Turquía en aquel pais.

Hemos sido galantemente invitados por el presidente del Banco Ibérico al modesto banquete con que el Consejo de dicho Banco trata de solemnizar la fundacion de una Caja de Ahorros hipotecaria, y por cuyo obsequio le damos las más expresivas gracias.

Ha causado general sorpresa, por lo inesperado, la real orden que hoy publica la *Gaceta* declarando en suspenso la en que se aprobaron los estatutos del Sindicato Madrileño.

Ante la sala 2ª de la Audiencia de este territorio se ha celebrado á la una de esta tarde la vista de la denuncia que pesaba sobre el director de *El Demócrata*, Sr. Arnau, por ataques á la forma de Gobierno.

El fiscal, en su dictámen, pide la imposicion de la pena de ocho años de prision. El defensor del procesado, Sr. Carvajal, en un brillante informe ha pedido la absolucion libre, por no juzgarle reo del delito de autos.

El acto terminó á las dos y media. La concurrencia bastante numerosa.

Dicen de Lérida que habiendo tenido noticia el inspector de orden público de aquella capital de que se trataba de introducir en la poblacion una gran cantidad de moneda falsa, se tomaron las medidas convenientes y se practicaron activas investigaciones, mediante las cuales se supo que en la estacion del ferro-carril, y procedente de Barcelona, habia una caja que contenia naranjas y limones, vacía, y rellena de moneda de plata falsa, cuya caja ha sido entregada á los tribunales, así como la persona á cuyo nombre estaba consignada.

Mañana á las dos de la tarde se reunirá en el Ayuntamiento la junta de asociados para ocuparse del examen de los presupuestos municipales, la cual no pudo efectuarse anteriormente por falta de número.

Hoy ha zarpado del puerto de Santander, con rumbo á las islas de Cuba y Puerto Rico, el vapor-correo con la correspondencia oficial y pública para aquellos puntos.

Seccion comercial.

Segovia 27 de Febrero.—Los campos se encuentran hermosos. Los precios de los granos son: Trigo bueno á 54 reales; más inferior de 51 á 52; centeno á 21; cebada á 28.

Alcázar de San Juan 27 de Febrero.—Hé aquí los precios: Candeal de 61 á 62 rs. fanega; jeja de 56 á 57; centeno de 37 á 38; morcacho de 45 á 46; cebada de 32 á 33; avena de 26 á 27.

Medina del Campo 27 de Febrero.—Ha cambiado el tiempo. En la tarde de ayer empezaron á formarse densos y oscuros nubarrones, y en la noche que ha precedido al día de hoy han comenzado las lluvias á regar los sedientos campos.

Corral de Calatrava 27 de Febrero.—Los precios en este mercado son los siguientes: Trigo candeal á 53 y 54 rs. fanega.

Pedro Muñoz 27 de Febrero.—Los comisionados han adquirido próximamente de 12 á 14.000 arrobas para exportarlo á Valencia.

La siembra se presenta regular. Los precios en este mercado son los siguientes: Trigo candeal de 58 á 60 rs. fanega.

Lerma (Burgos) 27 de Febrero.—Continúa la sequía y con ella la desanimacion en los productos, siendo escasa la que presentan algo que vender, lo cual influye en la subida de los precios.

Hoy hemos cotizado: Trigo segundo clase de 46 á 50 rs. fanega; centeno á 30; cebada de 28 á 30; yeros á 30; avena á 20.

Liquidos: Vino tinto clarete á 12 reales cántaro; vinagre á 13; aguardiente añado á 34; sin anisar á 30; espíritu de 35, á 64; de 40, á 80; refinado á 130.

Medina del Campo 28 de Febrero.—Hé aquí los precios: Trigo de 55 1/2 á 55 5/8 rs las 94 libras; centeno á 28; cebada de 29 1/2 á 30; algarrobas de 23 á 24.

Jerez 28 de Febrero.—Los precios de este mercado son: Trigo de 60 á 70; cebada de 31 á 32; garbanzos de 70 á 140; alpiste de 60 á 62; habas de 50 á 51; arvejones de 35 á 39.

cion y con su bizzarria proverbial en el mundo, serian dignas de representar á Europa en las orillas del Nilo.

SAN PETERSBURGO 1.—Ha terminado la causa de conspiracion llamada de Trigonza, dándose hoy la sentencia.

LONDRES 1.—*The Daily News* dice que en el Consejo de ministros celebrado ayer en Londres, se acordó que el ministro de Negocios de Irlanda, señor Forster, se niegue rotundamente á aceptar la invitacion que ha dirigido al Gobierno la comision de la Cámara de los Lorens para que coadyuve á la informacion sobre la cuestion agraria irlandesa, aprobada por dicha Cámara.

PARIS 1.—El embajador de Inglaterra, lord Lyons firmó anoche con el señor Freycinet, ministro de Negocios extranjeros de Francia, el tratado entre ambos países sobre pesca, navegacion y marcas de fabrica.

El embajador inglés declaró que los sentimientos de su país no podian ser más amistosos respecto á Francia, y que veía con satisfacion el acrecentamiento de la riqueza pública francesa.

LONDRES 1.—*The Times*, hablando hoy de nuevo del discurso del general Skobelev, ataca duramente el panslavismo diciendo que Europa siente la imperiosa necesidad de la paz, y que cualquier potencia que intentara perturbarla seria victima de las consecuencias.

Segovia 27 de Febrero.—Los campos se encuentran hermosos. Los precios de los granos son: Trigo bueno á 54 reales; más inferior de 51 á 52; centeno á 21; cebada á 28.

Alcázar de San Juan 27 de Febrero.—Hé aquí los precios: Candeal de 61 á 62 rs. fanega; jeja de 56 á 57; centeno de 37 á 38; morcacho de 45 á 46; cebada de 32 á 33; avena de 26 á 27.

Medina del Campo 27 de Febrero.—Ha cambiado el tiempo. En la tarde de ayer empezaron á formarse densos y oscuros nubarrones, y en la noche que ha precedido al día de hoy han comenzado las lluvias á regar los sedientos campos.

Corral de Calatrava 27 de Febrero.—Los precios en este mercado son los siguientes: Trigo candeal á 53 y 54 rs. fanega.

Pedro Muñoz 27 de Febrero.—Los comisionados han adquirido próximamente de 12 á 14.000 arrobas para exportarlo á Valencia.

La siembra se presenta regular. Los precios en este mercado son los siguientes: Trigo candeal de 58 á 60 rs. fanega.

Lerma (Burgos) 27 de Febrero.—Continúa la sequía y con ella la desanimacion en los productos, siendo escasa la que presentan algo que vender, lo cual influye en la subida de los precios.

Hoy hemos cotizado: Trigo segundo clase de 46 á 50 rs. fanega; centeno á 30; cebada de 28 á 30; yeros á 30; avena á 20.

Liquidos: Vino tinto clarete á 12 reales cántaro; vinagre á 13; aguardiente añado á 34; sin anisar á 30; espíritu de 35, á 64; de 40, á 80; refinado á 130.

Medina del Campo 28 de Febrero.—Hé aquí los precios: Trigo de 55 1/2 á 55 5/8 rs las 94 libras; centeno á 28; cebada de 29 1/2 á 30; algarrobas de 23 á 24.

Jerez 28 de Febrero.—Los precios de este mercado son: Trigo de 60 á 70; cebada de 31 á 32; garbanzos de 70 á 140; alpiste de 60 á 62; habas de 50 á 51; arvejones de 35 á 39.

ESTADO DEL TIEMPO.

Sigue el temporal borrascoso en toda la Península. Sopla furioso el S. O., exportando gruesas nubes preñadas de agua. La temperatura se sostiene muy suave, y el ambiente húmedo.

El barómetro habia comenzado á subir en la noche del lunes al martes, pero ayer por la tarde se declaró de nuevo en baja lenta. Estos movimientos de la columna de mercurio indican que un centro secundario de presion que sigue al principal, ha penetrado en España por las costas portuguesas.

Y solo así se explica que arrecie la fuerza del viento y no abandone el tiempo en nuestro país, cuando en Francia y en Inglaterra la situacion meteorológica tiende á normalizarse y las presiones ofrecen un alza de más de 12 milímetros.

Las lluvias son aún generales, y la mar está muy agitada en todas las costas.

Presion máxima observada en la Península á las nueve de la mañana de ayer: 769.0 en Tarifa; mínima 753.9 en Oviedo.

Temperatura mínima observada á la misma hora: 20.1 en Cartagena; mínima 9.8 en Burgos.

Máxima en Madrid 17.6; mínima 8.1.

Seccion religiosa.

Día 2.—San Lucio.

Bolsa de Madrid.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, Del 28., Del 1.º. Rows include Renta perp. 3 por 100., Idem fin de mes., Idem fin del próximo., Pequeños., Renta perp. exterior., Pequeños., Deuda amort.—2.º 0/0., Pequeños., Idem id.—Exterior., Material del Tesoro., Deuda del personal., Sisas del Ayuntamiento., Billetes hipotecarios., Bonos del Tesoro., Idem segunda emision., Id. cantidades pagueñas., Resg. Caja Depósitos., Cédulas del B. H. 7.º 0/0., Idem id. 6.º 0/0., Idem id. 5.º 0/0., Oblig. del Banco y T., Idem en pagueñas., Idem serie exterior., Idem en pagueñas., Obg. T. prod. Aduanas., Idem id. en pagueñas., Acs. del B. H. Colonial., Billetes hipotecarios de la isla de Cuba., Acs. d. l. Banco Castilla., Acs. del Banco Agrícola., Obligaciones del mismo., Obras públicas 1858., Ferro-carriles de 2.000 reales 1.º Julio de 74., Id. id. 1.º Dbre. de 1874., Idem emision de 1875., Id. id. de 1876., Idem id. de 1877., Idem id. de 1878., Idem de 20.000 rs., Id. de Alar á Santander., Banco de España., Londres. 90 días fecha., Paris, 8 días vista.

El el Bolsin de anoche quedó el consolidado á 28 25 al contado, 28.275 fin de mes.

Espectáculos.

PARA HOY. TEATRO REAL.—A las ocho y media. T. 1.º impar.—Lohengrin. ESPAÑOL.—T. 3.º par.—A las ocho y media.—En el seno de la muerte.—Un drama en la venta.

ZARZUELA.—A las ocho y media.—Turno impar.—Marina. COMEDIA.—A las ocho y media.—T. 1.º.—Los guantes del cochero.—El muerto al hoyo.—Intermedios por el Sexteto.

TEATRO Y CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media.—El Juramento. LARA.—A las ocho y media.—El país de las gangas.—El nombre obliga.—Los pavos reales.

VARIADAS.—A las ocho.—Lucas y sombras.—Torear por lo fino.—Caer de pie.—Lucas y sombras. GRAN PANORAMA DE ESPAÑA.—Situado en el Dos de Mayo, frente á la Carrera de San Jerónimo.—Visible todos los días desde las siete de la mañana hasta el anochece.

Entrada 50 céntimos de pesetas GRAN PANORAMA NACIONAL (Pasaje de la Castellana).—Batalla de Tetuan, por el Sr. Castellani. Abierto todos los días desde la salida á la puesta del Sol.

MADRID: 1882. Imprenta de EL POPULAR, á cargo de F. Nozal, Huertas, 59.

# L'ART REVISTA SEMANAL ILUSTRADA

Publica anualmente de 50 á 70 grabados en AGUA FUERTE DE GRAN TAMAÑO

Forma al año 4 volúmenes in folio de 300 páginas cada uno  
**UN AÑO 135 pesetas—SEIS MESES, 68 pesetas.—TRES MESES, 34 pesetas**  
 REGALO GRATUITO Á LOS SUSCRITORES DE UN AÑO: L'ATTENTE (EL SÁBADO EN VILLERVILLE)  
*magnífico grabado en agua fuerte, de ULYSSE BUTIN, según su cuadro*

Tamaño, sin los márgenes, 0m.45 alto sobre 0m.58 ancho

**COURRIER CRÓNICA SEMANAL DE LOS ESTUDIOS, MUSEOS EXPOSICIONES Y SUBASTAS.**  
**DE L'ART** Un año, 20 ptas.—Se remite gratis á los suscritores de L'ART.

PARIS, 33, Avenue de l'Opéra.

MADRID, Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31.

## MODES PARISIENNES.

**1.ª EDICIÓN.** Consta de 24 números, publicados el 1.º y el 16 de cada mes, conteniendo más de 2.000 modelos y 12 suplementos de patrones, grandior natural y bordados. Parte literaria muy interesante.  
 Precio de suscripción para España: Un año, 9 pesetas; seis meses, 5 pesetas; tres meses, 2 pesetas 80 céntimos.

**2.ª EDICIÓN.** Igual á la anterior, dando además 24 láminas iluminadas á la aguada.  
 Precio de suscripción para España: Un año, 17 pesetas; seis meses, 9 pesetas; tres meses, 5 pesetas.

## LA MODE DE PARIS.

**1.ª EDICIÓN.** Consta de 52 números de 8 páginas gran in. 4.º publicados uno cada dos días. Contiene el año más de 4.000 dibujos de toilettes, vestidos, trajes confeccionados, sombreros, lencería, joyería, tocado, accesorios de toilette, vestidos y confecciones para niños, juguetes, obra de costura, crochet, tallas, muebles, etc., etc. Charadas, enigmas y problemas diversos. Correo. Compáñense especialmente de la moda y otro de detalles de la toilette femenina; poesías y novelas, anécdotas, menús de comidas, recetas de cocina y de economía doméstica. En fin, 24 grandes suplementos, comprendiendo en el año más de 1.000 patrones, grandior natural y modelos de bordado de todas clases.  
 Precio de suscripción para España: Un año, 17 pesetas; seis meses, 8 pesetas 10 céntimos; tres meses, 4 pesetas 25 céntimos.

**EDICIÓN DE LUJO.** En todo igual á la anterior, dando además 52 láminas iluminadas á la aguada.  
 Precio de suscripción para España: Un año, 30 pesetas; seis meses, 15 pesetas; tres meses, 7 pesetas 50 céntimos.

Se suscribe en Madrid en la Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31. En provincias, en casa de sus correspondientes, que son los sigües:  
 Barcelona, E. P. Ig; Baza, J. Osorio; Cádiz, M. Morillas y J. Rodríguez y R. Rodríguez; Ciudad-Real, C. Sordo; Córdoba, R. Ar. o; Coruña, Frañas y Mirauca, J. Lago; Granada, Francisco J. Cobos, Sabatel; Málaga, A. Roble; Murcia, R. Almazan y M. rti; Palma, P. J. Gelabert; Oviedo, E. Uria; San Sebastián, viud. de Oses; Sevilla, E. Torres, M. A. Obal C. Santiago; Valencia, P. Aguilár; Valladolid, F. Santaren; Zamora, A. L. Nañez; Zaragoza, Z. R. Prieto.

## PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

ESTOS MEDICAMENTOS obtienen una aceptación y una venta mas universales que las de ningún otro remedio en el mundo.

LAS PILDORAS son el mejor purificante conocido para la sangre, corrigen todos los desórdenes del hígado y del estómago, y son igualmente eficaces en los casos de disentería: en fin, no tienen rival como remedio de familia.

EL UNGUENTO cura pronto y radicalmente las heridas antiguas, las llagas y las úlceras (aun cuando cuenten veinte años de existencia), y es un específico infalible contra las enfermedades cutáneas, por malignas que sean, tales como la lepra, el escorbuto, la sarna y todas las demás afecciones de la piel. Cada caja de Pildoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones para el uso del medicamento respectivo, pudiendo obtenerse estas instrucciones impresas en todas las lenguas conocidas.

LAS PREPARACIONES HOLLOWAY se hallan de venta en todas las principales boticas y droguerías del mundo, y en Londres, 538 Oxford Street, en el Establecimiento central del Profesor HOLLOWAY.

## REVISTA AGRICOLA COMERCIAL

INDISPENSABLE A TODOS LOS LABRADORES

Publica artículos y noticias de agricultura y los precios de los mercados de España, Ultramar y el extranjero. Estado de las cosechas, y tendencias al alza y baja de los mercados.

PRECIO DE SUSCRICION 2 REALES AL MES.

DIRIGIRSE A D. MARTIN PERILLAN Y MARCO

Prado, 15, principal izquierda.

Esta Revista, en los tres años que cuenta de existencia, ha sabido conquistarse el aprecio y aceptación de cuantas personas la han leído.

CAFÉS DE LA COMPAÑÍA COLONIAL.



PREMIADOS CON MEDALLA DE MÉRITO  
 en la Exposición de Viena de 1873,  
 ÚNICA MEDALLA CONCEDIDA Á ESPAÑA EN EL RAMO DE CAFÉS.  
 CINCO CLASES DE CAFÉS MOLIDOS.  
 DEPÓSITO GENERAL: calle Mayor, 18 y 20.  
 SUCURSAL: Montera, 8.  
**MADRID.**

## IMPRENTA.

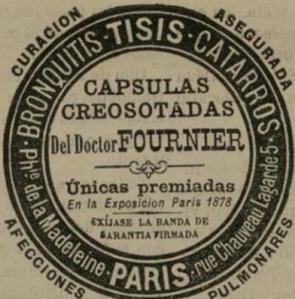
CALLE DE LAS HUERTAS, N.º 59.

Se hacen toda clase de impresiones, como son: periódicos, obras, estados, membretes, prospectos, carteles, etc., etc. todo con prontitud y á precios muy reducidos.

## Agenda de la cocinera para 1882

Libro necesario para apuntar la cuenta del gasto diario de la casa contiene varias tablas de reducciones y equivalencias del sistema antiguo y métrico decimal: un extenso Manual de Cocina, Repostería, licorista y economía doméstica. Resumen mensual y general del año y una sección de anuncios. Un tomo en folio.  
 PRECIOS: En Madrid, 1 peseta, encartonada, y 1'50 en tela á la inglesa.—En provincias, 1'25 idem, y 1'75 idem.  
 La utilidad de esta obra es incontestable.—La señora de casa con este libro podrá darse cuenta y razon de los gastos con la mayor fidelidad. Su coste insignificante le hace accesible á todas las fortunas.

Librería de Bailly Bailliere, plaza de Santa Ana. (3.823)



Curación de Bronquitis, Tisis, Catarrhos, Afecciones Pulmonares.  
**CAPSULAS CREOSOTADAS**  
 Del Doctor FOURNIER.  
 Únicas premiadas en la Exposición Paris 1878.  
 EXIJESE LA BANDA DE GARANTIA FIRMADA.  
 Todos los que padecen del pecho, deben ensayar estas Cápsulas.  
 MADRID, por mayor, AGENCIA FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA, Sordo, 31.  
 Por menor: S. Ocaña Ortega, García, botica, Mayor, 13, Garrido, Atocha, 30.

## CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ

Madrid.—Escorial.  
**20 RECOMPENSAS INDUSTRIALES**

CAFÉS MUY SUPERIORES  
 TOSTADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO

TES  
 NAPOLITANAS Y BOMBONES.

Depósito Central. Puerta del Sol, 13. } Madrid.  
 Oficinas ..... Palma Alta, 8. }  
 De venta en esta ciudad en todas las tiendas de ultramarinos y confiterías mas importantes. (3.374)

## MAQUINAS DE VAPOR

DESAGUE DE MINAS Y EXTRACCION DE MINERALES  
 BOMBAS DE TODAS CLASES  
 POLEAS, CABRENTANTES, TUBERÍAS, CORREAS, ETC.  
 MAQUINARIA DE TODAS CLASES

LA MAQUINARIA INGLESA  
 PLAZA DEL ANGEL, 18, MADRID.  
 Dirigirse al director, Jaime Bache.

## ¡NO PADEZCAN TOS!

Procúrense una cajita de la acreditada PASTA PECTORAL DEL D.º ANDREU DE BARCELONA, y se la quitarán al momento. Al tomar las primeras pastillas, empezarán á experimentar un gran alivio. La tos va desapareciendo, el pecho y la garganta se suavizan y la expectoración se produce con gran facilidad. Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas, que muchas veces desaparece la tos por completo antes de terminar la caja. Se venden en las mejores farmacias de España. Caja 2 pesetas.

LAS PERSONAS que sientan tambien ASMA Ó SOFOCACION, hallarán en las mismas Farmacias los CIGARRILLOS BALSÁMICOS y los PAPELES AZOADOS del mismo autor, que lo calman en el acto y permiten descansar al asmático que se ve privado de dormir.—Véanse los opúsculos que se dan gratis.

## LOS INFALIBLES

**Denticina infalible.**—Preguntad á los millares de madres que salvan á sus hijos de la muerte, y os dirán que la denticina es el pan bendito del hogar. No muere ni un sólo niño de la denticion pues los salva, aun en la agonía: los hace brotar la baba suprimida, cura la diarrea que les aniquila, les quita las erupciones de la boca que les molestan, hace arrojar la flema, impide la afección, brotan fuertes dentaduras y desencanjan á los niños, trasformándolos en robustos. Es preciso sea la denticina de Izquierdo, que cuesta 12 rs. caja y se remite por 14 desde Madrid, Ponteños, 6. Tambien hay jarabe de la denticion para frotar las encías á 8 rs. frasco, y se remite por 10. Nada raya mas alto que la Denticina infalible de Izquierdo.

blemente con las pildoras febrifugo infalibles de Fernandez. Caja de 40 pildoras para las benignas, 12 rs., y de 81 para las rebeldes, 24 rs., y por 2 reales más, se remiten por el correo. Se hacen por fanegas, se venden millones de cajas, y las imitaciones no han podido mermar la inmensa clientela. Expendedores y elaboradores por mayor, Pablo Fernandez, Madrid, Ponteños 6, y Justo Fernandez, Calzada de Orpesa (Tolledo), Abdon Luengo, Almaraz (Cáceres). (3.009)

## ADMINISTRADOR.

Una persona laboriosa, activa y dispuesta para con tabilidad, caja, etc., por el conocimiento de moneda, y por haber desempeñado varios puestos públicos, desea la administración de un título ó casa acomodada; su edad y acreditada honradez hacen que se garantice por cuantas personas le concen. En esta Redacción se da razon.

## A NUESTROS SUSCRITORES

Por 12 rs. se mandan franco de porte las preciosas novelas tituladas:  
 A doce mil pies de altura (cuatro tomos).  
 La leyenda de los reyes (dos tomos).  
 La mejor recomendación que podemos hacer es decir que su autor es el famoso y conocido novelista D. Torcuato Tarrago y Mateos. Dirijirse, con su importe anticipado, á D. Miguel P. Garcia, Prado, 15, Madrid.

## DUEÑAS DENTISTA

MÉDICO-CIRUJANO  
 Con lánimas, por Federico Soule.—Roma subsistirá es por Carlos Didier.—Nueva edición ilustrada con grabados intercalados en el texto. Estas dos preciosas novelas, en un tomo en corte 12 rs.

## A los suscritores DE EL POPULAR.

Correspondiendo la redacción de EL POPULAR á sus sentimientos y á sus aspiraciones de llevar á sus lectores la más sólida instrucción proporcionándoles la adquisición de buenas obras, hemos conseguido que el Sr. D. Manuel Henao y Muñoz dé las suyas á nuestros suscritores con una buena rebaja de precios. Como las obras del Sr. Henao son tan conocidas de todos y tan recomendadas y hasta premiadas por Academias sabias, no queremos hacer ningún elogio de ellas, mas que el que ha hecho la opinión pública. Estas obras son las siguientes:  
**El Libro del Pueblo**, tercera edición, dos tomos en 8.º mayor, cuesta 20 rs. en Madrid y 24 en provincias, y á los suscritores de EL POPULAR se les dará en 14 y 18 rs. respectivamente.  
**El Drama de la Vida**, un elegante tomo en 8.º mayor, cuesta 16 rs. en Madrid y 20 en provincias, en 14 y 12 respectivamente.  
**El Angel caído ó la mujer**, un elegante tomo en 4.º, con preciosas láminas y viñetas en el texto, cuesta 20 reales en Madrid y 24 en provincias, y se dará del mismo modo en 14 y 18 rs., entendiéndose los de provincias franco de porte y certificados.  
 Los pedidos se dirijirán al director de nuestro diario, remitiendo el importe en libranzas de fácil cobro. (3.759)

## TESORO DE LA BOCA

El mejor específico contra el dolor de muelas y enfermedades de la boca, y el único usado por las reales Personas de España.  
 Véndese á 6 rs. frasco: Madrid, F. de Fernandez Izquierdo, Ponteños, 6; farmacia de D. Ventura Nieto, Valse de, 11, y en todas las principales boticas de España, Calle Mayor, farmacia de Velazquez, Medina del Campo. (3.600)

## El Devocionario de Oro.

CARRETAS, 31, MADRID.  
**Viuda de Sanchez Rubio.**  
 Casa especial en devocionarios y objetos piadosos.  
 31.—CARRETAS—31.